

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

38983 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Gipuzkoa sobre prescripción de depósitos y garantías en efectivo en presunción de abandono.*

De los antecedentes obrantes en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación se desprende que, ni los propietarios ni sus causahabientes, en su caso, de los depósitos en efectivo que a continuación se relacionan, constituidos hace más de veinte años, han efectuado acción alguna de dominio sobre los mismos, por lo que de acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y los artículos 23 y 44 del Real Decreto 937/2020 de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, resulta procedente considerar los citados depósitos como bienes abandonados incursos en prescripción, y por ende, pertenecientes a la Administración General del Estado.

Se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado no presentan reclamación, se tramitará el oportuno expediente de prescripción ingresándose el importe de los depósitos en el Tesoro Público.

Nº depósito	Fecha constitución	Propietario	Importe constitución	Importe pendiente de cancelar
2003.00020.E.000122.0	25/02/2000	SMAN	30.050,61 €	12.020,25 €

Donostia / San Sebastián, 23 de octubre de 2024.- Delegado de Economía y Hacienda en Gipuzkoa, Francisco Javier Herrero Aparicio.

ID: A240048130-1